

Radicación. 2021- 041

Designación de guardador

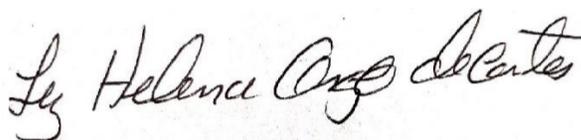
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD

Armenia Quindío, tres de junio de dos mil veintiuno.

Se requiere a la guardadora designada dentro de las presentes diligencias, señora GLORIA AMPARO ALZATE OSORIO, para que proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral séptimo del fallo fechado treinta (30) de abril del año en curso.

Líbrese oficio.

NOTIFIQUESE



LUZ HELENA OROZCO DE CORTES

Juez.

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDIO
En Estado No. 095 hoy 04 de Junio de 2021, notifico el contenido del auto que antecede a las partes (art. 295 C.G.P)
JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ
Secretario